

PROCEDIMIENTO DE REFORMA DE LAS MEMORIAS DE LOS GRADOS DE HISTORIA Y HUMANIDADES

(Aprobado en Junta de Facultad, 14/10/2025)

La reforma de los grados de Historia y Humanidades requiere el trabajo continuado de sendas comisiones, formadas por representantes de los departamentos implicados en la docencia. Para dar mayor operatividad a las comisiones, se modifica el *Procedimiento* anterior, aprobado en Junta de Facultad (28/22/2024).

1. Comisión de Trabajo

Se crearán dos comisiones, una por cada titulación, que analizarán y propondrán las modificaciones pertinentes. A propuesta de los departamentos implicados, los componentes de dicha comisión serán comunicados al decanato y aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad. Los coordinadores/as de grado son miembros natos de esta comisión. Su estructura sería:

HISTORIA

- Decano (o vicedecano/a en el que delegue), que la presidirá.
- Coordinador/a, que ejercerá de secretario/a.
- Un representante de cada área de los dos departamentos.
- Dos representantes de los estudiantes de 2º y 3º cursos.

HUMANIDADES

- Decano (o vicedecano/a en el que delegue), que la presidirá.
- Coordinador/a, que ejercerá de secretario/a.
- Cuatro representantes del departamento de Historia, Geografía y Filosofía.
- Tres representantes del departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del arte.
- Tres representantes del departamento de Filología.
- Un representante por cada uno de los departamentos restantes: Filología Francesa e Inglesa, Filología Clásica.
- Dos representantes de los estudiantes de 2º y 3º cursos.

2. Funciones de las Comisión

- 3.1. Proponer modificaciones de los títulos o del contenido de las asignaturas.
- 3.2. Proponer la adscripción a los distintos semestres de las diferentes asignaturas del grado, manteniendo o modificando la situación actual.
- 3.3. Proponer las modificaciones de los itinerarios existentes.
- 3.4. Cualquier otra modificación que estime oportuno.

Independientemente de las modificaciones realizadas, cada área de conocimiento y cada departamento adscrito al Centro conservarán el número total de créditos que les corresponde en la estructura actual del grado, sin contar los correspondientes a la multiplicación de grupos. No obstante, y de modo excepcional, se permitirán acuerdos explícitos y rubricados por los departamentos implicados sobre cesión o intercambio de créditos.

3. Comisión de Reforma

Finalizada la labor de la Comisión de Trabajo, y una vez integrados sus acuerdos por el coordinador del Grado en la memoria correspondiente, la misma será remitida a la Comisión de Reforma del Grado, formada por miembros de la Comisión de Trabajo, representación del PTGAS, estudiantes, egresados y grupos de interés (a propuesta del decanato). La composición de esta comisión deberá ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad.

La Comisión de Reforma del Grado podrá realizar cuantas estimaciones considere oportunas, que serán analizadas por la Comisión de Trabajo.

Una vez aprobada la memoria por la Comisión de Reforma del Grado, será remitida a los departamentos para su aprobación. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo con indicación de las modificaciones oportunas.

Aprobada la memoria por los departamentos, será remitida a la Comisión de Garantía de Calidad y a la Junta de Facultad. En caso de no ser aprobada, será devuelta a la Comisión de Trabajo con indicación de las modificaciones oportunas.

Aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad, la memoria será remitida al Vicerrectorado de Títulos y Calidad para iniciar los trámites pertinentes.